



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 NOV 2019	
Artículo	115
Exp. N°	35830
C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, pudiera establecer un régimen de facilidades de pago y/o postergación de vencimientos para los anticipos 11, 12 del año 2018 y 1ero de 2019 de Ingresos Brutos, para los contribuyentes catalogados como Pymes según normativa de AFIP, reglamentando los requisitos para estar incluidos en dicha disposición, a los fines de apoyar el proceso productivo en nuestra Provincia.

MIRIAM CINALLI
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con dicha disposición, similar a las dictadas por otras Provincias, permite a la Administración Provincial de Impuestos determinar los procedimientos y medios para la implementación de un presente régimen de facilidades de pago especial y/o postergación del pago de anticipos de Ingresos brutos con carácter de extraordinario destinado a las Pymes, y con el solo fin de ayudar a solventar los sueldos y leyes sociales junto al aguinaldo que deberán afrontar las empresas este fin año. Se podría exigir como requisito para acceder a este beneficio el abonar anticipos u otros conceptos adeudados.

Según conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Código Fiscal, (t.o. 2014 y modificatorias), la Administración Provincial de Impuestos establecerá los vencimientos de los plazos generales tanto para el pago como para la presentación de declaraciones juradas y toda otra documentación. En cuanto al pago de los tributos determinados por la Administración Provincial de Impuestos deberá ser efectuado dentro de los quince (15) días de notificada la liquidación respectiva.

En función de lo establecido en el mencionado artículo, es que se solicita el dictado de un plan de pagos y/o postergación de los vencimientos de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

anticipos de Ingresos Brutos 11,12 del año 2018 y 1ero del 2019, que permitan a las Pymes, disponer de fondos para el pago de salarios, aguinaldos, leyes sociales y el pago de vacaciones que deberán afrontar en el mes de diciembre.

Sin más, quedo al aguardo del apoyo de mis pares y, de respuesta de la repartición a cargo para conocer la información solicitada

MIRIAM CINALLI
DIPUTADA PROVINCIAL